



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 717-2022-R

Lambayeque, 05 de agosto del 2022

#### VISTO:

El Oficio N°371-2022-VRINV, emitido por el Vicerrector de Investigación, sobre requerimiento presentado por la Coordinadora de Campus ISC 2023 (Expediente N° 3186-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante documento de fecha 23 de julio de 2022, doña Ana Cecilia Gutierrez Flores, Coordinadora de Campus ISC 2023, solicita autorización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para llevar a cabo el Programa Impact Startup Competition 2023

Que, con Oficio N° 029-2022-VIRTUAL-DIE-VRINV, la Dra. Jessie Leila Bravo Jaico, Directora de Incubadora de Empresas, dependencia del Vicerrectorado de Investigación, considera favorable y pertinente autorizar el desarrollo de dicho programa, siendo un gran aporte para llevar a cabo las diferentes ideas de negocios de los estudiantes de nuestra Universidad.

Que, a través del Oficio N° 371-2022-VRINV, de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que se ha recibido de la Coordinadora de Campus ISC 2023, el requerimiento para desarrollar el Programa Impact Startup Competition 2023; asimismo, la Dirección de Incubadora de Empresas - VRINV, viene realizando coordinaciones internas con la representante del mencionado Programa para desarrollar dicha actividad; en tal sentido solicita la autorización oficial de la entidad, mediante acto resolutivo.

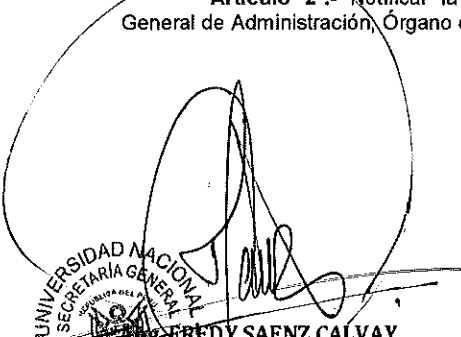
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

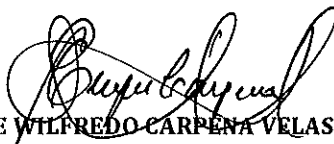
**Artículo 1°.-** Autorizar, la ejecución del Programa Impact Startup Competition 2023, solicitado por Ana Cecilia Gutierrez Flores, Coordinadora de Campus ISC 2023, y Dra. Jessie Leila Bravo Jaico, Directora de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General  
stn



  
ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector